



RESOLUCION R-N° 1466-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. N° 21.054/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Mg. Héctor Equilveto RAMÍREZ, ex Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó por una anterior gestión con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica destinada al alumno que en ese momento cursaba quinto año Pedro MERCADO LAMAGNI (2018) para solventar gastos parciales del intercambio estudiantil de un (1) año a la Ciudad Schwabsoien, Alemania, a partir del mes de agosto de 2018 a julio de 2019, becario de la organización Youth for Understanding ("Juventud para el entendimiento").

QUE se adjunta en fs. 21 a 25 las facturas de gastos y otra documentación relevante para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1705/2024 (fs. 32) por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Mg. Héctor Equilveto RAMÍREZ, ex Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en concepto de ayuda económica otorgada para el estudiante Pedro MERCADO LAMAGNI, con el fin de colaborar con intercambio estudiantil a la Ciudad Schwabsoien, Alemania, en el marco de la beca de la organización Youth for Understanding ("Juventud para el entendimiento").

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA